

-----  
Dpto. Adquisiciones  
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Julio 10 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio de efectuar fotocopiado de 4 Proyectos Técnicos de Viviendas y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante un trato directo con la empresa Alejandra Rojas Torres y Otra Ltda., por tratarse de una adquisición de Bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de Proyectos Específicos o singulares y en que el procedimiento de Licitación, pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto, lo anterior dispuesto en el Artículo 10, N° 7, letra K, del Reglamento de Compras.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar una Trato Directo con la empresa **ALEJANDRA ROJAS TORRES Y OTRA LTDA., Rut N° 76.062.644-9, por un monto de \$ 607.360 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-


3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



  
**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



  
**GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

**c.c.**

- \* Adquisiciones (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Adm. y Finanzas (1)
- \* Archivo (1)